

Transcripción del Pacto de los Cerrillos

22 de marzo de 1816

Deseando cortar hasta los asomos de desconfianza que una almas inquietas y perversas han procurado sembrar entre el Ejército Auxiliar y las tropas de la digna provincia de Salta y en vista de los males que contra nuestros deseos, aparecían ya amagando la destrucción de los habitantes, la ruina de los pueblos y la pérdida tal vez del sagrado sistema de libertad, acordamos ambos jefes, tener una entrevista en el promedio de uno y otro campo, haciendo en su consecuencia una sincera reconciliación, bajo los artículos siguientes;

1º Queda fijada una paz sólida, la amistad más eterna, entre el Ejército Auxiliar y la benemérita Provincia de Salta, echándose un velo sobre el pasado, en virtud de una amnistía general.

2º Los desertores del Ejército que se hayan comprometido en los anteriores disturbios, quedan dados de baja en sus respectivos regimientos y servirán de plantel de uno que debe encararse en la Provincia de Salta, con el objeto de auxiliar a aquél, cuando las circunstancias lo exijan. En su reemplazo dará aquélla trescientos reclutas para los cuerpos de línea.

3º Los que en lo sucesivo resultasen de aquellos, pertenecientes al Ejército, o a esta provincia, serán entregados recíprocamente; si fuesen aprehendidos, o se presentasen en el Territorio de Salta, o se dirigiesen a aquél, destacándose al efecto las partidas que se crean oportunas y en los parajes más seguros, las que seguirán al menos en algún número al Ejército, a su salida de Salta, que será a la brevedad posible para ocupar sus posiciones antiguas.

4º Todos los prisioneros que se hubiesen hecho de ambas partes, en los días anteriores, serán devueltos religiosamente. Los dragones vendrán con sus sables, tercerolas, correajes y monturas.

5º La Provincia de Salta queda comprometida a auxiliar al Ejército de las Provincias Unidas, con caballos, reses y cuanto pueda con arreglo a las circunstancias y en la suposición segura que será efectivo su pago.

Y siendo estas las principales bases de la reconciliación, sin perjuicio de agregar artículos de mutuo auxilio, según se deparen los sucesos, lo firmamos de un tenor quedando cada uno con un ejemplar para eterna constancia. Cuartel General en el Campo de los Cerrillos.

José Rondeau – Martín Güemes.

Es copia Rojas – Secretario de Guerra

(A.G.N., X-4-1-8, Ejército Auxiliar del Perú. 1816.)